



Policía Nacional
Dirección Nacional de Migración

Montevideo, 19 de enero de 2023.

COMUNICADO N.º 1/2023

En virtud de lo dispuesto en el art 169 la Ley Nro. 20.075 a partir del día 17/02/2023 esta Dirección Nacional asumirá la competencia para gestionar las solicitudes de residencias definitivas para los extranjeros Nacionales de los países del Mercosur y Asociados y aquellos extranjeros que posean vínculo con un nacional uruguayo. A tales efectos se está trabajando en el proceso de transición y se informa a la población en general que a partir de la primera semana de febrero los usuarios podrán acceder al link <https://www.gub.uy/tramites/residencia-legal> donde encontrarán el trámite de referencia disponible para solicitar la audiencia ante nuestras oficinas.

Secretaría Privada/EMC/ysr.

Director Nacional de Migración

Crio. Mayor (R)


Eduardo MATA CASTRO